

2021-60

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 10/08/2021
FECHA DE SOLICITUD:	30 septiembre de 2021	DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Complementarios
SERVICIO	Nutrición	UNIDAD DE SERVICIO	UHMS SIMON BOLIVAR
CONVENIO:	N/A	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Reemplazo		

Reemplazo
de

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE LA SALUD HOSPITALARIO - AUXILIAR DE LACTARIO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
VALOR HORA:	\$9.397	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$1.747.842	EVENTO:	N/A

x 2.

PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
EXPERIENCIA:	SEIS (6) MESES

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION
Se requiere Auxiliar de Enfermería (a) para prestar sus servicios en Soporte Nutricional - Lactario en los diferentes servicios de hospitalización y UCIs dando cumplimiento a la normatividad vigente para garantizar la prestación 1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el Acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba, Barrios Unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. La Dirección de Servicios Complementarios y el servicio de Nutrición estamos comprometidos con nuestros usuarios, tanto internos como externos, en prestar servicios con calidad y oportunidad apoyando de manera eficiente y eficaz en el ámbito hospitalario, contribuyendo a mejorar la salud de la población. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un Auxiliar de Enfermería para el Lactario que contribuya al desarrollo de las actividades propias del servicio de Nutrición en el ámbito hospitalario de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., conforme a lo expuesto anteriormente.

OBLIGACIONES
- Cumplir con los instructivos y manuales del Lactario Amigo y Salas Amigas de la Familia Lactante. - Realizar la estandarización y preparación de formulas infantiles y complementos nutricionales según lo ordenado por la Nutricionista. - Realizar el lavado y esterilización de biberones y menaje utilizado en Lactario. - Diligenciar los registros pertinentes del área. - Brindar consejería en Lactancia Materna a la paciente que se encuentra ingresada en el servicio de Gineco Obstetricia, madres de niños del servicio de Pediatría y de recién nacidos de UCI Neonatal. - Proteger, promover y apoyar la Lactancia Materna mediante el cumplimiento de las políticas de la IAMI INTEGRAL. - Diligenciar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999. - Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos, complicaciones y beneficios de su tratamiento. - Adherirse a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales. - Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad. - Alimentar permanentemente los sistemas de información que están a su cargo y mantenerlos al día. - Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente. - Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, inducción y reintroducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE. - Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato. - Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. - Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. - Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. - Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución. - Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre. - Garantizar la racionalización en el uso y control de insumos nutricionales en la prestación del servicio. - Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte. - Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.	
FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO IVÁN DARIO OCHOA PELAEZ	Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) MARGARITA ALVAREZ PUENTE
FIRMA	FIRMA
DIRECTOR O JEFE DE OFICINA IVÁN DARIO OCHOA PELAEZ	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD RICARDO ROJAS HIGUERA
ORDENADOR DEL GASTO FABIO CORTES CRUZ	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	